

CAPITULO XLIX.

GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

SUMARIO.

1-PROCESOS MILITARES.—2-CONSEJOS DE GUERRA.—3-FUSILAMIENTOS.—4-EL GENERAL ALLENDE.—5-EL LIC. D. JOSE MARIA CHICO.—6-D. MARIANO ABASOLO.—7-D. IGNACIO ALDAMA.—8-DOCUMENTOS.—9-LOS PRISIONEROS DE MONCLOVA.—10-SENTENCIAS.—11-EL OBISPO OLIVARES.—12-EJECUCIONES.—DOCUMENTOS.—OBSERVACIONES.

1. La actividad desplegada por el comandante general de provincias internas D. Nemesio Salado, con el objeto de concluir á la mayor brevedad posible las sumarias de los independientes y quitarles de enmedio, indican el gran temor que le inspiraban su presencia. Intútil creo manifestar al lector que aquellas sumarias se instruyeron incurriéndose en las mismas nulidades y defectos en que se incurrió con la del caudillo, quedando concluidas las diez y ocho causas de los diez y ocho prisioneros que se pasaron por las armas: tan angustiado término apenas era suficiente para formar una.

2. Concluidas estas diligencias y reunido el consejo de guerra condenó á la pena capital á los diez y ocho prisioneros, sin haber ninguna persona que en aquel acto levantase la voz en defensa de los acusados. La historia para perpetuar la memoria debe conservar los nombres de los que formaron este consejo. Fué su presi-

dente el teniente coronel D. Manuel Salcedo gobernador de Tejas y vocales, el teniente coronel graduado D. Pedro Nolasco Carrasco, los capitanes D. José Joaquin Ugarte, D. Simon Elias Gonzalez y otros subalternos, siendo el asesor el Lic. D. Rafael Bracho, designando para local de la ejecucion la plazuela de los ejercicios de Chihuahua.

3. El 10 de Mayo de 1811 fueron fusilados por la espalda el mariscal de campo D. Ignacio Camargo, el brigadier D. Juan Bautista Carrasco y el coronel D. Agustin Marroquin. El once del mismo el mariscal D. Francisco Lanzagorta y coronel D. Luis Mireles. El 6 de Junio el capitán veterano de Lampazos D. José Ignacio Ramon el mariscal D. Nicolás Zapata, coronel D. José Santos Villa fiel compañero del caudillo desde Dolores, D. Mariano Hidalgo (su hermano) Tesorero y el mayor de plaza D. Pedro Leon. En veintiseis del mismo se condujo al cadalso al capitán general D. Ignacio Allende, teniente general D. Mariano Jimenez, mariscal de campo y gobernador de Monterey D. Manuel Santa María y teniente general D. Juan Aldama.

4. Un historiador hablando de Allende dice: que en el curso de las declaraciones que se le tomaron, le hizo algunas preguntas inconducentes y ofensivas el administrador de correos Abella y que esto le produjo tal disgusto al capitán general, que no obstante de tener las manos fuertemente aseguradas con manillas ó esposas, rompió la cadena con que se le sujetaba y dió con ella un fuerte golpe á Abella en la cabeza.

5. El Lic. D. José Maria Chico que se habia quedado en Monclova porque sin duda no lo consideraron como reo de alta importancia á consecuencia de las declaraciones rendidas por D. Mariano Abasolo (segun el Sr. Alaman) se le mandó traer inmediatamente, se instruyó la correspondiente sumaria, condenándole el consejo de guerra á la última pena, la cual se ejecutó el 27 de Mayo en el mismo lugar en que se efectuaron las anteriores, sufriendola igualmente en ese mismo dia el intendente de ejército D. José Solís, el director de ingenieros D. Vicente Valencia y el brigadier D. Onofre Portugal.

6. D. Mariano Abasolo no obstante de que fué uno de los primeros héroes, tomó participio en el movimiento de Dolores y acompañando al caudillo en todas sus expediciones, de creerse era que hu-

biera corrido la misma suerte. Sin embargo, el consejo de guerra le salvó la vida desterrándolo y condenándolo á prision perpétua en el castillo de Santa Catalina, en Cádiz, en donde despues de largos sufrimientos murió. La lenidad con que lo trató el consejo de guerra, no aplicándole la misma pena que á sus compañeros, se cree fué debida á los empeños é influjos que puso en juego su excelente esposa la Sr. Doña Manuela Rojas; obteniendo dos veces el indulto segun lo refiere el Sr. Alaman.

7. Mientras estas ejecuciones tenian lugar en Chihuahua, otras se hacian en Monclova y Durango. El lector recordará que á consecuencia de la contrarrevolucion efectuada en la primera de estas poblaciones, fué reducido á prision el Lic. D. Ignacio Aldama, que se hallaba allí de paso para los Estados Unidos con el objeto de cumplir con la comision que le habia dado el capitán general Allende. Una vez hecho prisionero; por órden del coronel D. Antonio Cordero gobernador y comandante militar de aquella provincia se instruyó la sumaria, habiendo sido nombrado con este objeto el juez fiscal de la causa el capitán de milicias provinciales de caballería de la colonia de Nuevo Santander D. José Miguel de Arcos siendo el escribano D. Juan Antonio del Moral. Condenado á última pena fué pasado por las armas en Monclova el 19 de Junio de 1811. El coronel Cordero con fecha 19 de Junio dirigió al Virey la siguiente comunicacion:

8 "Exmo. Sr.—El Lic. D. Ignacio Aldama, hallándose en capilla para sufrir el último suplicio, me pidió ayer permiso para formar el adjunto manifiesto; papel en que con el mas debido respeto dirijo á V. E. un testimonio, para los fines que V. E. tuviese por convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Monclova, Junio 19 de 1811.—Exmo. Sr.—Antonio Cordero.

Exmo. Sr. virey de Nueva-España, D. Francisco Javier Venegas.

El documento á que hace referencia el coronel Cordero, á continuacion lo inserto:

MANIFIESTO.

"Nuestro gran Dios de cielos y tierra, que dió á su mismo Hijo por salvacion, y no omite medio alguno para nuestra salvacion y felicidad eterna, por los caminos mas incógnitos á la penetracion humana, se ha dignado abrir los ojos del mayor de los pecadores, que soy yo, por medio de prudente y sábio confesor que le destinó su providencia, y por los auxilios y reflexiones que le ha permitido en sus calabozos y prisiones, para confesar á la faz del mundo, que preocupado mi entendimiento del error, obscurecido hasta el grado de no conocerlo, llegó á creer justa la insurreccion que ha ocasionado en el reino tantas desgracias, desórdenes y perjuicios al Estado, á nuestros hermanos los europeos, á los mismos criollos y sus inocentes familias; pero verdaderamente arrepentido de todos sus errores y delitos, y deseoso de dar una pública satisfaccion en desagravio de nuestro Redentor Jesucristo, de mi madre Maria Santísima de Guadalupe, y de todos mis prójimos y hermanos, no puedo ménos en el trance de la muerte en que me hallo, que confesarlos, llorarlos, detestarlos y aborrecerlos; suplicando á todos los que por mi causa hubiesen recibido algun perjuicio espiritual ó temporal; á cuantos haya escandalizado ó reducido con mi mal ejemplo, con mis persuaciones de palabra, por escrito, ó en cualquier otra forma; á cuantos he injuriado ó calumniado, tanto europeos como criollos, especialmente á los señores sacerdotes, á los santos y venerables religiosos de la Sta. Cruz y Nta. Sra. del Cármen, á los señores arzobispos y obispos del Señor, á los señores inquisidores, á los rectos y justos tribunales y magistrados, y á todas las clases del Estado, me perdonen por amor de Dios, y que quemen y despedazen cuantos papeles se encuentren míos, y crean que la verdadera felicidad consiste en la paz y en la obediencia, sumision y respeto á las legítimas autoridades, y á las justicias establecidas por Dios y por el rey nuestro señor para mantener el buen órden, quietud y seguridad de sus amados vasallos, y que se desengañen, y en mí tienen

el evidente ejemplar ó desengaño de pobreza, imbecilidad y miseria del humano entendimiento, y de que para humillar mi soberbia y presuncion de que algo supiese por ser letrado, se ha dignado castigarme por haber caido en tan crasos errores, que apénas se hacen increíbles, y han ocasionado mi ruina y el justo castigo que voy á sufrir; para satisfacer con mi vida los agravios y ofensas hechas al Señor que me crió y redimió, y en cuyas manos ponga mi pobrecita alma para que por su preciosa sangre y méritos infinitos de su Sacratísima Madre se digne perdonarme y sacarme de este mundo, concediéndome su gracia en la hora de mi muerte. Ciudad de Monclova, 19 de Junio de 1811.

Lic. Ignacio Aldama."

Certifican:

"En el mismo dia, mes y año, el señor capitán de milicias provinciales de caballería en la colonia de Nuevo-Santander, D. Miguel de Arcos, juez fiscal que ha sido en la causa formada al Lic. D. Ignacio Aldama, de orden del Sr. Gobernador de esta provincia, coronel D. Antonio Cordero, pasó conmigo el presente escribano á la capilla del Hospital Militar de esta capital, donde se halla el citado licenciado; y teniéndolo presente por ante mí, le interrogó sobre si el papel que se le puso á la vista lo ha trabajado por sí mismo, y si la firma que se halla á su calce es la misma que ha acostumbrado usar en todos sus negocios, así civiles como criminales, y si es el propio que hizo pasar á la superior vista del citado Sr. Gobernador, para que notoriándolo en todos los pueblos, se tenga un público testimonio por la detestacion que ha hecho de los errores en que cayó por un efecto de la humana fragilidad: y entendido de todo, dijo: que es cierto todo lo relacionado, porque el citado papel lo ha trabajado él mismo: lo firmó y dirigió al Sr. Gobernador, con el simple objeto de que publicándose esta sencilla, humilde é ingenua confesion, se vengán á desimpresionar de los errores en que han caido particularmente aquellos á quienes haya persuadido ó tratado de persuadir en el tiempo de sus yerros. Lo que firmó con el Sr. Juez Fiscal y conmigo el presente escribano.—*José Miguel de Arcos.—Lic. Ignacio de Aldama.—Juan Antonio del Moral.*

Es copia de que certifico.

Monclova, 19 de Junio de 1811.—*Antonio Cordero.*

En las observaciones que haga al manifiesto del Sr. Hidalgo, haré las correspondientes á éste.

9. El lector recordará que al marchar los prisioneros hechos por Elizondo (en las Norias de Catita Bajan) de Monclova para Chihuahua en el camino mandó el teniente coronel D. Manuel Salcedo, que los eclesiásticos (con excepcion del Sr. Hidalgo) marchasen para Durango. Llegados á aquella capital, inmediatamente dispuso el comandante militar de aquella provincia é intendente brigadier D. Bernardo Bonavia, que se les instruyese las causas correspondientes, nombrando para este objeto al teniente letrado y asesor ordinario de la intendencia D. Angel Pinilla Perez.

10. Concluidas las sumarias, el asesor Pinilla Perez, condenó al último suplicio á los eclesiásticos siguientes: presbítero D. Mariano Balleza, Teniente general, id. D. Ignacio Hidalgo, fray Bernardo Conde, fray Pedro Bustamante, fray Carlos Medina y fray Ignacio Jimenez. Confirmada la sentencia de muerte por el comandante militar Bonavia, se pasó una comunicacion al prelado Olivares, para que procediese á la degradacion de los acusados.

Las sumarias no obstante de haberse instruido por persona letrada, y práctica en esta materia, incurrió en omisiones iguales á las formadas al caudillo y sus compañeros.

11. El obispo de aquella diócesis (Sr. Olivares) ya bien fuese que le repugnaran aquellos actos ó creyese que no eran acreedores á tan terrible castigo, se negó á degradarlos, manifestando al comandante militar que no le era posible efectuar la degradacion. Esto dió motivo á duras contestaciones entre el prelado y el brigadier Bonavia, pero inflexible el primero en su resolucion, dispuso el comandante militar se procediese á la ejecucion, extrayendo á los acusados de la cárcel sin traje eclesiástico, y conducidos con la mayor reserva se les llevó á la Hacienda de San Diego, próxima á Durango, en donde fueron pasados por las armas, el diez y siete de Julio, prohibiéndose se les hiriere en la cabeza.

12. El teniente coronel graduado de caballería D. Pedro María Allende y Saavedra fué comisionado para estas ejecuciones, por orden del brigadier D. Bernardo Bonavia, comandante de la provincia. La orden que dió para que fuesen ejecutadas á continuacion la inserto:

«Pasa el escribano de gobierno á notificar la sentencia á los reos eclesiásticos que se hallan bajo la custodia de Vd. A las veinte y

cuatro horas lo hará V. poner en ejecucion, haciéndolos pasar por las armas por la espalda, sin que les tiren á la cabeza y sin vestiduras eclesiásticas ni religiosas, que se les vestirán despues, y los conducirá V. mismo con toda su tropa al Santuario de Guadalupe, donde los entregará al cura, para que les dé sepultura, avisándome su cumplimiento. Durango Julio 15 de 1811.»

En virtud de esta bárbara orden fueron extraidos de sus prisiones los seis eclesiásticos y conducidos, sin que lo percibiesen los habitantes, por haberse hecho esta operacion en el peso de la noche y con el objeto de evitar algun movimiento en el pueblo. Llegados al punto designado y con arreglo á lo dispuesto por el comandante militar Bonavia, fueron pasados por las armas; por supuesto sin que hubiese precedido la degradacion, entregándoseles al cura párroco para que los inhumasen. Así terminaron su carrera estos beneméritos mexicanos. El único de los primeros caudillos que logró salvarse fué D. Mariano Abasolo, que el consejo lo condenó á destierro, mandándolo bajo partida de registro, preso al castillo de Santa Catalina en Cádiz, y confiscándosele además sus bienes. A los extraordinarios esfuerzos y grandes influjos que puso en juego su inmejorable esposa, debió el no haber subido al cadalso. Se conservan de esta señora dos cartas, en ellas insta á su esposo se separe de la revolucion y que juzgo conveniente insertarlas á continuacion:

“San Luis Potosí.—Queridísimo hijo mio: con grandísimos trabajos he llegado hasta aquí en busca tuya y de mi hermano, con el destino de que se retiren del ejército, y si pueden váyanse por Dios á los Estados Unidos: yo veré despues como los sigo, porque esto anda muy malo con las cosas que han hecho, que á no ser esto, ya se hubieran salido con la empresa, pero con semejantes iniquidades de degollar á sangre fria á muchos inocentes, ¿cómo Dios ha de proteger? esto es imposible, vergüenza es oír el valor de los de ese ejército, que en viendo gente armada echan á correr, y á los rendidos que se vienen á entregar, sacarlos á degollar con tanta lástima ¡qué vileza! y lo peor es que uno lo hace y todos los pagan. Por Dios te pido, y por lo que mas ames, que será tu hijo, que no sigas en esto, ni Pedrillo, aunque veas las cosas muy placenteras; por María Santísima y por vida mia te pido (si es que me quieres) que te vayas á los Estados Unidos y no vengas á estas cosas, aunque vengan jércitos á montones de ingleses.

Ya sabrás el funesto fin del padre Mercado despues que lo derrotó Cruz, y á Letona le quitaron los poderes y se dió veneno en la prision: se dice que todos los lugares que estaban antes por el cura, no quieren ni oírlo mentar, y mas cuando la capitana que traia vestido de hombre, y hoy está en las recojidas, ha contado á todos los de Calleja horrores del cura, que lo acreditan tal hereje, y mil vilezas; dí tú si habrá quien quiera seguir su partido, que se ha hecho afrentoso, y á todos nos ha hecho infelices, y tú me harás mucho más si no haces lo que te digo, te retiras ó te vas, pues es el único consuelo que le queda en tanta pena á tu infeliz esposa—*Manuela.*”

“Querido hijito: con este mismo mozo mándame razon de lo que determines hacer, si te vas con Pedro á Filadelfia (que me parece lo mejor) y si no, retírate á un paraje donde estén tú y Pedro solos, y avísame para conseguir un indulto del virey, que no me seria difícil, pues le han hecho muy buenos informes de tí, y me aseguran que ha escrito el virey, que si te presentas te indulten; pero lo mejor es si se puede, que se vayan á otro reino hasta ver allí el fin de esto, y no te vuelvas á meter en nada, pues con las iniquidades que ha hecho el cura, á todos nos ha perdido, y es cosa afrentosa el seguirlo, y mas bien elegir el morir cuando no hubiera otro recurso y no seguir un partido que han hecho tan afrentoso, y que cada dia me pesa mas el que vdes. anden en él: parece que el cura ha estudiado el modo de perder el partido que tenia, y hacer infeliz á todo el reino: esto es la felicidad tan decantada de la América, y hubiera sido tal vez, cuando no hubieran cometido tantos excesos, que si quiera por buena política debian haberlos evitado, para no haberse atraído el odio de los mismos criollos, pues al fin no todos tienen corazones inhumanos: mándame razon de lo que determines y pon la carta en términos de que si le cojen no te perjudiquen, entrégale esa esquila al hijo de Allende de Doña Micaela. Pásalo bien, hijito y has lo que te digo, pues antes no me hubiera hecho que hubieras muerto en la accion, pero no con afrenta: Adios hijito, tu—*Manuela.*”

En estas dos cartas encontrará el lector satisfactoriamente explicado el motivo porque el general Abasolo, no corrió la misma suerte que la de sus compañeros. En una de ellas se dice, que ya el virey habia escrito ordenando á los jefes que en el momento que se presentase Abasolo, se le indultare. El cariño y sobre todo el gran

temor que abrigaba esta señora por su esposo, le hacia ver la causa nacional muerta, y destituida de todo prestigio, inculcando al caudillo de una manera muy fuerte. Preocupada su imaginacion, solo veia males, sin tener la calma necesaria para apreciar en su justo valor, las consecuencias de aquel movimiento. Mas que una prueba de varonil carácter (como lo dice el Sr. Alaman) debe presentarse á esta señora como un modelo de amor conyugal.

OBSERVACIONES.

Muy cortas serán las que haga á este capítulo. Concretándose todo él á relatar los últimos momentos y muerte de los primeros caudillos (con excepcion del Sr. Hidalgo), y en que el partido realista, una vez hecho de sus enemigos, no pensó ya mas que en saciar su venganza, procediendo para llevarlos al patíbulo, como creyeron mas conveniente á sus intereses, juzgo ya inútil toda observacion, por haber tocado este punto al hablar de la causa formada al Sr. Hidalgo. Natural era, que el gobierno colonial condenara á pena de muerte á sus enemigos, y que ésta se les aplicase con la mayor severidad. En el interes de la corona española estaba salvar á todo trance, la Nueva España y seguir conservando en ella su dominacion, destruyendo, hasta donde le fuera posible, á los que en heroica lucha le disputaban su posesion. La muerte de estos ilustres mexicanos, vino á hacer inmortal su nombre y á que la nacion les tribute los honores de héroes y de padres de la Independencia.

Un historiador dice que, al subir al cadalso el P. Fr. Juan de Zalazar (el compañero de D. Ignacio Aldama, en el viaje á los Estados-Unidos, y del cual he hablado poco antes), dirigiéndose á los que presenciaron su muerte, los exhortó con gran energia y patriotismo á que no desmayasen en su empresa, y siguieran combatiendo hasta el último momento, por la causa nacional. He buscado con todo empeño, algunos datos sobre este particular, pero no los he encontrado. Es muy probable que si alguno existió, los realistas han de haber tenido buen cuidado de destruir.

CAPITULO L.

GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

SUMARIO.

- 1.—ES SENTENCIADO Á MUERTE EL SR. HIDALGO.—2. PROVIDENCIAS
—3. COMISIONADOS.—4. JUNTA.—5. AGITACION.—6. EL PATIO
DEL HOSPITAL.—7. SE PROCEDE Á LA DEGRADACION.—8. SERENI
DAD DEL CAUDILLO.—9. SÚPLICA.—OBSERVACIONES.

1. Una vez concluidas las actuaciones instruidas en la sumaria al Sr. Hidalgo por el administrador Avella y pasado el expediente al Asesor, éste consultó que se aplicase la pena de muerte al caudillo, pasándosele por las armas, por no haber verdugo, ni horca; pero prévia la intervencion de la autoridad eclesiástica, para que procediese á la degradacion del acusado. Enterado el Sr. Valentin de lo consultado por el Asesor, manifestó que no estaba en sus facultades hacer la degradacion, y que se ocurriese al prelado para este objeto; en consecuencia, el comandante Salcedo ocurrió al obispo de Durango, pidiendo se ordenase al Dr. Valentin procediese á verificarla. Resuelto de conformidad por el prelado, lo pedido por el comandante Salcedo (de cuyos documentos ya tiene conocimiento el lector), el Dr. Valentin se dispuso á obedecer la orden de su superior.